



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26/02/2026

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **10:00 horas** del **20/04/2026**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Agustín Jiménez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. Sandra María Antón García, telemáticamente.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen a continuación se recogen íntegramente en la correspondiente Videoacta de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1.f) y 109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En la presente acta se reflejan de forma sucinta las deliberaciones, las incidencias producidas y el sentido del voto de los miembros asistentes, haciéndose constar por escrito únicamente aquellas intervenciones cuya incorporación literal haya sido solicitada expresamente.

Enlace videoacta: <https://www.youtube.com/watch?v=c5dBbNgEHXg>

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL Ver firma LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 05-05-2026 14:35:23 Fecha: 06-05-2026 08:29:46	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2026	Fecha: 06-05-2026 08:29	
Nº expediente administrativo: 5462/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 08:29:55 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 13:54:40	

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA AL SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO 17 DE MAYO DE 2026 (SG)

El Sr. Alcalde lee la propuesta en tenor literal:

“Resultando que por Decreto del Presidente 2/2026, de 23 de marzo, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones para el próximo 17 de mayo de 2026, publicado en el BOJA extraordinario nº 5, de 24/03/2026.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación del Presidente y los vocales de cada mesa por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, no es imprescindible el quórum legalmente establecido «*Tratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido*».

En cuanto a los criterios elección presidentes y vocales:


El sorteo se realiza mediante la aplicación IDA-CELEC, facilitada por la Oficina del Censo Electoral, denominado ConOCE, de la siguiente forma:

1.- En este pleno que se celebra en el día de hoy, se extraen de dicho aplicativo el nombre de los/as miembros de las mesas electorales en el siguiente orden y denominación:

Presidente
Presidente Sup 1º
Presidente Sup 2º
Vocal Primero
Vocal Segundo
Vocal 1º Suplente 1º
Vocal 1º Suplente 2º
Vocal 2º Suplente 1º
Vocal 2º Suplente 2º

Del mismo modo, el aplicativo puede designar hasta nueve suplentes de cada miembro para los casos justificados con excusas presentadas ante la Junta Electoral de Zona y posteriormente proceder a un nuevo nombramiento.

2.- Se designan los componentes de las 22 mesas electorales y 8 colegios simultáneamente, siendo éstos los siguientes:

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-05-2026 14:35:23 Fecha: 06-05-2026 08:29:46	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2026	Fecha: 06-05-2026 08:29	
Nº expediente administrativo: 5462/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 08:29:55	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 13:54:40	



COLEGIO	DIS-TRITO	SEC-CIÓN	MESA
Centro Municipal Adultos "J. Espinosa PAU"	1	1	A
Centro Municipal Adultos "J. Espinosa PAU"	1	1	B
Colegio "MANUEL APARCERO – GIMNASIO"	2	1	U
Colegio "MANUEL APARCERO – GIMNASIO"	2	6	U
Centro de la Tercera Edad	2	2	A
Centro de la Tercera Edad	2	2	B
Instituto de BUP "SALMEDINA"	2	3	A
Instituto de BUP "SALMEDINA"	2	3	B
Instituto de BUP "SALMEDINA"	2	5	A
Instituto de BUP "SALMEDINA"	2	5	B
Colegio "CRISTO DE LAS MISERICORDIAS"	2	4	A
Colegio "CRISTO DE LAS MISERICORDIAS"	2	4	B
Colegio "LAPACHAR"	3	1	A
Colegio "LAPACHAR"	3	1	B
Colegio "LAPACHAR"	3	2	A
Colegio "LAPACHAR"	3	2	B
Colegio "LAPACHAR"	3	5	A
Colegio "LAPACHAR"	3	5	B
Escuela de Capacitación Agraria	3	3	A
Escuela de Capacitación Agraria	3	3	B
Colegio Público "PRÍNCIPE FELIPE"	3	4	A
Colegio Público "PRÍNCIPE FELIPE"	3	4	B

3.- Los miembros de las mesas, deben cumplir los requisitos que imponen la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en su **artículo 26.2** "2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente".

Los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

En caso de que algún miembro que haya resultado elegido aleatoriamente no

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-05-2026 14:35:23 Fecha: 06-05-2026 08:29:46	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2026	Fecha: 06-05-2026 08:29	
Nº expediente administrativo: 5462/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 08:29:55	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 13:54:40	



cumpla estos requisitos, por parte del departamento de Secretaría, se procederá a modificarlo mediante el mencionado sorteo informático.

.De conformidad con lo anterior se propone al **PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a nueve suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados tal y como recoge el Calendario Electoral.

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.”

Siendo las 10:05 horas el Sr. Alcalde procede al sorteo, cuyo listado no se publica por protección de datos personales, las notificaciones de los/as miembros de mesa se realizarán en los próximos días, cumpliendo con la Ley de Régimen Electoral.

Y siendo las **10:15 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Sandra María Antón García

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 05-05-2026 14:35:23 Fecha: 06-05-2026 08:29:46	
Registrado en:	LIBRO DE ACTAS DEL PLENO - Nº: 5/2026	Fecha: 06-05-2026 08:29	
Nº expediente administrativo: 5462/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082 Comprobación CSV: https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/7B64B06408692C4D77CD5EC6260BF082			
Fecha de sellado electrónico: 06-05-2026 08:29:55	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 13:54:40	